

Montevideo, 27 de junio de 2022

CR N° 08/2022 “Adquisición de Cintas LTO-8 Etiquetadas”

Enmienda N° 1

Pregunta 1: ¿Podrían aclarar la tasa de transferencia ya que requieren que sea de 900 MB/S con compresión, pero esta tasa es para los LTO9.

En el caso de los LTO8, la tasa de transferencia es de 750/MB.

Respuesta 1: En respuesta a la consulta recibida, se realizará la siguiente enmienda:

En el cuadro del ítem 1 presentado en la **PARTE II.- Especificaciones Técnicas**, página 20 del pliego de condiciones particulares, en la fila “Transferencia”, columna “Detalle” donde dice:

“360 MB/s nativo y hasta 900 MB/s con compresión”

Lo que debe decir es:

“360 MB/s nativo y hasta 750 MB/s con compresión”

